



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 0413-2012-GORE-ICA/PR

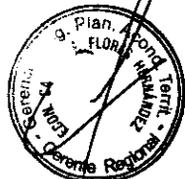
Ica, 18 SET. 2012



VISTO, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0335-2009-GORE-ICA/PR, ratificada con Resolución Ejecutiva Regional Nº 0032-2010-GORE-ICA/PR; el Oficio Nº 00132-2012-GORE-ICA/PPR, documentos que sustentan la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0335-2009-GORE-ICA/PR, de fecha 24 de Junio del 2009, se designa al Abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ** en el cargo de Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica, ratificada con Resolución Ejecutiva Regional Nº 0032-2010-GORE-ICA/PR de fecha 14 de Enero del 2010;



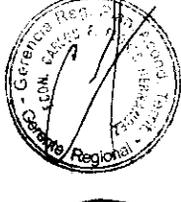
Que, mediante el Oficio Nº 00173-2012-GORE-ICA/PPR del 06 de setiembre del presente año, documento formulado y suscrito por el Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica, Dr. Guillermo Chang Martínez; quien solicita que mediante acto resolutivo se le autorice a **CONCILIAR** con el **Consortio SUPERVISORES DEL SUR**, representado por **JOSÉ ALEJANDRO MARQUINA LOZADA**, respecto a la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de Nasca y Vista Alegre", teniendo como sustento el Informe Legal Nº 581-2012-ORAJ y el Memorando Nº 1384-2012-GRINF, de la Gerencia Regional de Infraestructura, de los cuales se puede determinar que resulta procedente llegar a una Conciliación resolviendo el Contrato por voluntad de las partes y sin perjuicio para la Entidad, en virtud a que dicha Resolución ha sido expedida por la Gerencia Regional y mediante este proceso tanto el Contratista como la Entidad acuerdan que la Resolución del Contrato de Supervisión es por voluntad de las partes, reconociéndosele al Consortio solo los pagos que le corresponden hasta la fecha de Resolución del mismo, por cuya razón resulta **PROCEDENTE AUTORIZAR LA CONCILIACIÓN** reprogramada para el día 18 de Setiembre a las 12:00 horas, conforme es de verse en la Constancia que se adjunta de conformidad con el Artículo 78º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.



Que, el segundo párrafo del Artículo 78º de la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" establece que, "El Procurador Público Regional ejercita la representación y defensa en los procesos y procedimientos en que el Gobierno Regional actúe como demandante, demandado, denunciante, denunciado o parte civil, pudiendo prestar confesión en juicio en representación del Gobierno Regional y convenir en la demanda o desistirse de ella o transigir en juicio, **previamente autorizado por Resolución Ejecutiva Regional, con acuerdo de los Gerentes Regionales**";



Que, estando al Acta de fecha doce de setiembre del año dos mil doce, que contiene el **Acuerdo de los Gerentes Regionales** y de conformidad con las atribuciones conferidas a la Presidencia del Gobierno Regional, por la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley Nº 27902;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Procurador Público Regional, Abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ**, para que en representación del Gobierno Regional de Ica, proceda a **CONCILIAR** con el Consorcio **SUPERVISORES DEL SUR**, representado por **JOSÉ ALEJANDRO MARQUINA LOZADA**, respecto a la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de Nasca y Vista Alegre", en los términos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
[Signature]
DR. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 24 de Setiembre del 2012
Of. Circular N° 1454-2012-GORE-ICA-UAD

Señor : GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0413-2012 de fecha 18-09-2012

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

[Signature]
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)